

## ANEXO VI: SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y PAGO

### PROGRAMA INCENTIVOS DE AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLE EN EXTREMADURA

#### REGISTRO DE ENTRADA

Expediente:

AC - \_ \_ - \_ \_ - \_ \_ \_ \_

[Empty box for registration stamp]

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social:			NIF/NIE:		
Domicilio fiscal:					
C.P.:	Localidad:			Provincia:	
Teléfono 1	Teléfono móvil	Correo electrónico		Página web:	

#### 2. DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO

Entidad bancaria:

CÓDIGO IBAN

PAIS	DÍGITO	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

Aviso: Cuenta activa en la Junta de Extremadura. En el supuesto de que la cuenta bancaria no esté dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura, por favor, proceda a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en el Punto de Acceso General Electrónico dentro de la ficha correspondiente al trámite donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud: <https://www.juntaex.es/w/5145>

#### 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSTITUTIVA DE LA ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE CON LA HACIENDA AUTONÓMICA, LA HACIENDA ESTATAL Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (cuando proceda)

En aplicación de lo dispuesto en la letra c) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, podrá sustituirse por una declaración responsable, cuando se trate de subvenciones concedidas a otras administraciones o entidades públicas, o de subvenciones cuya cuantía no supere los 10.000 euros.

En base a los citados preceptos, el interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda autonómica, Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social.

En caso de no efectuar la presente declaración y no autorizar en el apartado 4 a que sean recabados los certificados, se deberán aportar los certificados correspondientes.

#### 4. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

**ME OPONGO** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio de la instalación de autoconsumo o térmica (memoria/proyecto, autorización de explotación o acta de puerta en servicio, documentación RITE y/o certificado de la instalación eléctrica) registrada por el órgano competente, según proceda. Por lo que **APORTO** la memoria/proyecto y certificado de la instalación eléctrica/térmica, según proceda, registrada ante el organismo competente.

#### 4.1. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA DATOS TRIBUTARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las Administraciones Públicas podrán recabar o consultar de oficio los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

##### Obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal

**Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

NO Autorizo a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Estatal.

##### Obligaciones fiscales con la Seguridad Social

**Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

NO Autorizo a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

##### Obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica

**Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica.

NO Autorizo a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el beneficiario de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Autonómica.

#### 5. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

##### DECLARA

- NO** haber solicitado/percebido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la liquidación de la ayuda, o bien bajo el régimen de *minimis* en los tres últimos años.
- SÍ** haber solicitado/percebido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la liquidación de la ayuda, o bien bajo el régimen de *minimis* en los tres últimos años:

Convocatoria	Organismo	Código/expt (1)	Ejercicio fiscal	S/C/P (2)	Fecha	Importe (€)

(1) De no conocerse el código de expediente, reflejar el programa o línea de ayuda del organismo

(2) Indicar la situación actual de la ayuda: S (solicitada), C (concedida), P (pagada)

#### 6. DECLARACIÓN SOBRE RECUPERACIÓN DEL IVA *(solo en el caso de solicitantes contemplados en programas de incentivos 4, 5 y 6 y que no realicen una actividad de carácter comercial o mercantil)*

¿Es recuperable el IVA con arreglo a la legislación nacional en materia de IVA?:  SI  NO

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

### 7. DECLARACIONES DE CUMPLIMIENTOS

DECLARA:

- El cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones.
- El cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible, concretamente y atendiendo al contenido del PRTR, que se han respetado los principios de economía circular y evitado impactos negativos significativos en el medio ambiente (DNSH) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no ha incurrido en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
- El compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, habiendo adoptado las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
- Para los programas de incentivos 1, 2 y 4, la no existencia de más instalaciones de la misma tecnología (eólica o fotovoltaica), subvencionadas con los programas de incentivos incluidos en este decreto, al mismo beneficiario de la ayuda, asociadas a la misma ubicación o al mismo consumo o consumos.

### 8. DECLARACIÓN SOBRE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO A NINGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

¿Ha habido modificaciones con respecto a lo declarado en la fase de solicitud sobre el principio de no causar daño significativo y en su caso sobre la valorización de residuos?:  SI  NO

En el caso de que SI haya habido modificaciones, se deberá presentar la declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, según modelos de Anexos VII y VIII del presente decreto, según corresponda.

### 9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

#### I. Documentación general

- Certificado de esta al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda autonómica, la Hacienda estatal, y frente a la Seguridad Social. Solo será necesaria su aportación cuando el solicitante no haya autorizado o se oponga expresamente a su consulta.
- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas, según proceda
- Información y enlace al sitio de Internet del beneficiario sobre publicidad e información fondos de financiación de ayudas, en caso de que dispongan de uno.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés según anexo XII o comunicación de conflicto de interés.
- Compromiso escrito para garantizar a la Comisión, OLAF, etc, que ejerzan sus competencias.
- Para actuaciones con una potencia nominal superior a 100 Kw acreditación valorización del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, junto con memoria y certificados de los gestores de destino.

#### II. Documentación para la justificación de la ejecución y pago de la actuación subvencionada:

a) Actuaciones cuyo coste elegible de la inversión  $\leq$  1.000.000 €, se aportará:

- Informe justificativo de la adecuada realización de las actuaciones

Justificación documental de la correcta ejecución de la actuación, según proceda:

- Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en caso de que sea preceptivo.
- Proyecto o memoria técnica de diseño (según proceda para la tipología de actuación) que se haya aportado al órgano competente de la comunidad autónoma, esta documentación se presentará en caso de haber manifestado el beneficiario su oposición a recabarla por el órgano gestor la recabe de oficio.
- Autorización de explotación o acta de puesta en servicio, cuando sea preceptiva, y/o Certificado de Instalación Eléctrica (CIE). Esta documentación se presentará en caso de haber manifestado el beneficiario su oposición a recabarla por el órgano gestor la recabe de oficio.
- Informe de justificación de alcance del 80% de la energía generada sobre la consumida, cuando proceda
- Certificado de la instalación térmica, esta documentación se presentará en caso de haber manifestado el beneficiario su oposición a recabarla por el órgano gestor la recabe de oficio, según proceda.
- Acreditación del cumplimiento de requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones, según proceda.
- Documentación/declaración origen componente de los componentes y sus características, el impacto del proyecto y el principio de no causar daño significativo, según proceda

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

- Para autoconsumo colectivo o llevarse a cabo en un edificio plurifamiliar, inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo.
- Acreditación valor SPF para bombas de calor (aeroterminia, hidrotermia, geotermia), según proceda.
- Documentación justificativa cumplimiento obligaciones para desmantelamiento de amianto, según proceda.
- Relación clasificada y firmada por el beneficiario de la ayuda de los pedidos y/o contratos relativos a las actuaciones realizadas, en caso de que existan, y copia de los mismos.
- En caso de contratación pública, relación certificada y copia de los contratos suscritos por el destinatario último de la ayuda para la realización de las actuaciones objeto de ayuda, así como documentación justificativa del procedimiento de contratación: dirección web del perfil del contratante, pliegos, anuncios de licitación y formalización de contratos, acuerdos del órgano de contratación.  
También se aportará un informe del órgano de contratación de cumplimiento a la legislación de contratación pública.
- En todo caso, cuando el importe del coste subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa de contratación pública aplicable para el contrato menor, copia de las tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo establecido por dicho precepto, y aportar una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa.
- Relación clasificada y firmada por el beneficiario de la ayuda de las facturas y copia de las mismas.
- Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, esta documentación no será necesaria aportarla cuando los beneficiarios sean personas físicas.
- La justificación del pago de las facturas correspondientes a las inversiones, según proceda

### b) Actuaciones con coste elegible > 1.000.000 €, se aportará, además:

- Documentación indicada en el apartado a) anterior.
- Informe de auditor, con contenido y alcance adecuado.

### c) Actuaciones con ayuda concedida < 100.000 €, se aportará:

- Cuenta justificativa simplificada.

### Justificación documental de la correcta ejecución de la actuación, según proceda:

- Memoria justificativa económica y de actuación.
- Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra, en caso de que sea preceptivo.
- Proyecto o memoria técnica de diseño (según proceda para la tipología de actuación) que se haya aportado al órgano competente de la comunidad autónoma, esta documentación se presentará en caso de haber manifestado el beneficiario su oposición a recabarla por el órgano gestor la recabe de oficio.
- Autorización de explotación o acta de puesta en servicio, cuando sea preceptiva, y/o Certificado de Instalación Eléctrica (CIE). Esta documentación se presentará en caso de haber manifestado el beneficiario su oposición a recabarla por el órgano gestor la recabe de oficio.
- Informe de justificación de alcance del 80% de la energía generada sobre la consumida, cuando proceda
- Certificado de la instalación térmica, esta documentación se presentará en caso de haber manifestado el beneficiario su oposición a recabarla por el órgano gestor la recabe de oficio, según proceda.
- Acreditación del cumplimiento de requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones, según proceda.
- Documentación/declaración origen componente de los componentes y sus características, el impacto del proyecto y el principio de no causar daño significativo, según proceda
- En caso de Autoconsumo Colectivo o llevarse a cabo en un edificio plurifamiliar, aportar alguno de los siguientes documentos:
  - Acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto.
  - Acuerdo de la comunidad de propietarios.
  - Justificación de su inclusión en el registro administrativo de autoconsumo que indique este tipo de autoconsumo
- Acreditación valor SPF para bombas de calor (aeroterminia, hidrotermia, geotermia), según proceda.
- Documentación justificativa cumplimiento obligaciones para desmantelamiento de amianto, según proceda.
- En todo caso, cuando el importe del coste subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa de contratación pública aplicable para el contrato menor, copia de las tres ofertas de diferentes proveedores, de conformidad con lo establecido por dicho precepto, y aportar una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor cuando la misma no haya recaído en la oferta económica más ventajosa.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

- Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas, esta documentación no será necesaria aportarla cuando los beneficiarios sean personas físicas.
- Copia de las facturas y justificación del pago de las mismas, según proceda.
- Otros:

**III. Documentación para la justificación de la ejecución y pago de la actuación subvencionada mediante MÓDULOS:**

Solo en el caso de actuaciones incluidas en los programas 4, 5 y 6, para proyectos con un incentivo concedido inferior a 50.000 euros, y siempre que los beneficiarios sean personas físicas que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.

- La documentación general establecida en el punto I y, además:
- Memoria justificativa económica y de actuación.
- Informe Técnico Abreviado:
  - Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
  - Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.
  - Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

No obstante, se informa que de conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, la siguiente documentación ya ha sido presentada:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

Importe total de la inversión realizada (IVA no incluido): €

El que suscribe/en, actuando en representación del titular del expediente de subvención al que se refiere la presente solicitud de liquidación expone que ha realizado en su totalidad la actuación objeto de subvención, y por ello solicita sea admitida su petición de liquidación y pago de subvención en tiempo y forma para lo cual se adjunta la correspondiente documentación justificativa firmando la presente solicitud y asumiendo y haciéndose responsable de las declaraciones formuladas, autorizaciones expresadas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del solicitante o representante)

D/D<sup>a</sup>.(\*):

(\*). En caso de que la representación sea realizada de forma conjunta por más de un representante legal, la solicitud deberá quedar firmada por todos.

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU**

<b>Información ADICIONAL sobre Protección de Datos</b>	
<b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Avda. Luis Ramallo, s/n. 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: <a href="mailto:dgieym.agds@juntaex.es">dgieym.agds@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>FINALIDAD</b> del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.  Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-.  No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.  Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.  A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.  En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.  Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.  También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.  El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.  Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <a href="#">Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</a> en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable".  Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf">https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf</a>
<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.  Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li> <li>• Direcciones postales o electrónicas.</li> <li>• Datos laborales, tributarios y de seguridad social.</li> </ul> No se tratan datos especialmente protegidos.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
Código identificación DIR3: A11027471**